

DE LOS BALLESTEROS  
Número 3552

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE CORDOBA

**Artículo 1.º** Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

**Art. 2.º** La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

**Art. 3.º** Las leyes no tendrán efecto retroactivo, sino dispusieren lo contrario.

*(Código civil vigente)*

El Real decreto de 4 de Enero de 1882, y la Real orden de 8 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento de escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR	
En CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	8
Trimestre.	23 35
Seis meses.	46 50
Un año.	88

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbres donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 12 de Octubre de 1854).

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación; que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.** Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

### Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 30 de Noviembre)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO DE POBLACION DE CORDOBA

Circular número 3554

En vista de que algunos Alcaldes han interpretado mal la prevención 7.ª de mi circular de 18 de este mes, dando encargo al representante ó apoderado del Ayuntamiento en esta capital para que recoja y les remita las cédulas del Censo de población, he de manifestar á V. que, según lo ordenado en la expresada comunicación, debe V. enviar á un empleado ó dependiente de esa Alcaldía á recoger los referidos impresos, cuyo comisionado se presentará al Jefe de Trabajos Estadísticos del 8 al 10 de Diciembre.

En el Censo anterior, algunos de los representantes ó apoderados que recibieron las cédulas, las retuvieron indebidamente en su poder hasta que se les presentó ocasión oportuna, llegando á su destino con retraso, y para evitar que este hecho se repita en el presente Censo, he acordado lo que en la citada circular se previene, que cumplirá V. con la debida exactitud.

Dios guarde á V. muchos años. Córdoba 30 de Noviembre de 1897.—El Gobernador Presidente, Gil María Fabra.

Sr. Alcalde Presidente de Junta municipal del Censo de....

### Universidad literaria de Granada

Se halla vacante en la Facultad de Medicina y Cirugía de esta Universidad una plaza de Profesor único, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición en la forma que previene la Real orden de 8 de Septiembre de 1885.

Para ser admitido á esta oposición, se requiere:

- 1.º Ser español.
- 2.º Haber cumplido veinte años de edad.
- 3.º No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 4.º Tener el título de Doctor ó de Licenciado en Medicina y Cirugía, ó aprobados los ejercicios de dichos grados; pero los que se hallen en este caso y obtengan plaza, deberán adquirir el título de Licenciado antes de tomar posesión de su cargo.

Los ejercicios se verificarán en esta Universidad y consistirán:

- 1.º En contestar en un término que no podrá exceder de una hora á diez preguntas sacadas á la suerte de entre un número de veinte por cada opositor, versando la mitad sobre Clínica médica y las otras cinco sobre Clínica quirúrgica.
- 2.º En un caso práctico. Para este ejercicio el Tribunal escogerá seis enfermos de las Clínicas, tres de Medicina y otros tantos de Cirugía. El opositor sacará á la suerte el número de uno de ellos, lo examinará ante el Tribunal en el término máximo de media hora, incomunicado y sin auxilio de libros ni manuscritos; podrá ordenar sus ideas por espacio de un cuarto de hora, y hará seguidamente, y sin pasar de una hora, la exposición del caso.
- 3.º En ejecutar una operación en un cadáver. Al efecto, se sorteará en público entre un número de diez operaciones determinadas por el Tribunal. El opositor, facilitándole los libros, instrumentos y demás objetos que pida

y sea posible proporcionarle, estudiará el asunto en completa incomunicación y en el término de una hora, y acto continuo procederá á ejecutar en público la operación, explicando previamente la región y dando cuenta de las indicaciones y de los métodos y procedimientos que pueden emplearse, con las ventajas ó inconvenientes de cada uno.

Para pasar de un ejercicio á otro será indispensable haber sido aprobado en el anterior.

Los opositores presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría general de esta Universidad en el improrrogable término de treinta días, á contar desde la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, incluso los feriados y hasta las tres de la tarde del último en que fine dicho plazo.

Granada 27 de Noviembre de 1897.—El Rector, Dr. G. Solá.

(“Gaceta”, del día 30 de Noviembre.)

### AYUNTAMIENTOS

**LUQUE**  
Número 3441

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa durante el mes de Julio del corriente año.

Sesión del día 1.º

Constituido el nuevo Ayuntamiento en la forma que dispone el artículo 52 y siguientes de la ley Municipal, se procedió á la elección de cargos, que dió el siguiente resultado:

Alcalde, D. Eloy Fernández Mariscal.

Primer Teniente de Alcalde, D. Pedro Manuel Roldán y Jiménez.

Segundo idem, D. Manuel Cafete Carrillo.

Regidor Sindico, D. Satorio Salamanca.

Suplente de idem, D. Francisco Ontiveros Fernández.

### Regidor-Interventor, D. José López Jiménez.

Se procedió á la numeración de los demás señores Concejales por el orden de votos que obtuvieron en su respectiva elección, y son los siguientes:

D. Antonio Porrás López.

„ Miguel Cruz Puertas.

„ Francisco Galisteo Jiménez.

„ Pablo Cañete Luque.

„ Antonio López de la Torre.

Se acordó que las sesiones ordinarias se celebren los sábados, á las siete de la noche, durante el invierno, y á las nueve en el verano.

Acto seguido, el señor Presidente dió las gracias al Ayuntamiento por sí y en nombre de los demás señores que habían obtenido nuevos cargos, por la honra que se les dispensaba con la elección, y para estimular á la Corporación entrante, hizo historia de las mejoras realizadas durante el último bienio, cuales son el haber llevado á cabo el pago de los atrasos que debía este Municipio, habiéndose acogido á la Ley de Moratorias, y la realización de obras en el Pósito municipal, Matadero y Cementerio; las mejoras hechas en diferentes caminos vecinales y en el empedrado de varias calles; la reedificación del paseo público y la formación de Ordenanzas municipales, de todo lo que hacía mención porque no lo estimaba como obra suya, sino de toda la Corporación, y por entender que convenia para el estímulo de todos consignar tales hechos.

Sesión del día 3

Presidencia de don Eloy Fernández Mariscal.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior ordinaria y se confirmaron todos los acuerdos que contiene la extraordinaria del día 1.º del corriente mes.

Se acordó cumplimentar las órdenes publicadas en los *Boletines Oficiales* y *Gacetas de Madrid* recibidos durante la última semana, en lo que se refiere á asuntos de este Municipio.

Se procedió al nombramiento de las siguientes comisiones permanentes:

Comisión de Hacienda. — D. Eloy Fernández Mariscal, D. Saturio Salamanca Torres y D. José López Jiménez.

Comisión de Pósitos. — D. Manuel Cañete Carrillo, D. Francisco Ontiveros Fernández y D. Pablo Cañete Luque.

Comisión de Obras públicas. — Don Pedro Manuel Roldán Jiménez, D. Antonio Porras López y D. Francisco Galisteo Jiménez.

Comisión de Beneficencia y Sanidad. — D. Miguel Cruz Puertas, D. Antonio López de la Torre y D. Saturio Salamanca Torres.

Comisión de Policía urbana y rural. — D. Pedro Manuel Roldán Jiménez, D. Francisco Ontiveros Fernández y D. José López Jiménez.

Se dió cuenta por el señor Alcalde de los nombramientos de Alcaldes de barrio que ha hecho el día primero del actual.

Se nombró oficial primero de la Secretaría á D. Antonio Jiménez Padillo; oficial segundo á D. Vicente Estrada Saenz de Tejada, y oficial tercero á D. Juan Calvo de León y Vida.

Se confirmó en sus respectivos cargos á los demás empleados del Ayuntamiento.

Se aprobaron los repartimientos de la contribución territorial y pecnaria y el de la urbana, formados por la Junta pericial para el actual año económico.

Se acordó informar en el expediente que se instruya á instancia de D. José Espejo Morales, en solicitud de que se le conceda autorización para desecar la Laguna del Salobral, sita en este término, en sentido de que se considere beneficiosa para la salud pública dicha desecación.

Se aprobó la distribución de fondos del presente mes.

Se pidió la palabra por el señor Síndico, el cual expuso: Que al relacionar el señor Alcalde en la sesión anterior las mejoras llevadas á cabo durante el último bienio, había omitido tres de verdadera importancia, á saber: La adquisición de una parcela de terreno para ensanchar la vía pública, la construcción del pilar del antiguo abrevadero de Morellana y la apertura de un pozo en el camino de Cardera.

Acto seguido propuso el primer Teniente Alcalde D. Pedro Manuel Roldán y Jiménez, y así se acordó por unanimidad, conceder al señor Alcalde D. Eloy Fernández Mariscal, un voto de gracia por su buena gestión durante el último bienio y que se le provea de copia certificada de este acuerdo. El señor Presidente dió las gracias por tan honroso acuerdo.

Acordaron se ponga en conocimiento del señor Gobernador de la provincia, la renuncia que del cargo de Concejál hizo en la sesión inaugural Don Angel Fernández Mariscal, fundada en la incompatibilidad que en él concurre para ejercerlo, por ser Médico titular.

Se dió cuenta de que desde el día treinta de Junio último están intervinidos los fondos municipales por la de-

legación de Hacienda de la provincia, á consecuencia de débitos al Tesoro.

Sesión del día 10

Presidencia

de don Eloy Fernández Mariscal.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en los *Boletines Oficiales y Gacetas de Madrid* de la última semana, acordando el cumplimiento de sus disposiciones en lo que se refiere á asuntos de este Municipio.

Sesión del día 17

Presidencia

de don Eloy Fernández Mariscal.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se leyeron los *Boletines Oficiales y Gacetas de Madrid* recibidos después de aquella, acordándose se cumplan las disposiciones que contienen.

Se aprobó, de acuerdo con el informe emitido por la comisión de Hacienda, que se considere fallida la parte respectiva á la cuota de consumos asignada en el reparto á D. Juan Ortiz Carrillo, quien desde el día primero de Octubre próximo pasado trasladó su veindad á Zuheros, para desempeñar el cargo de Médico titular.

Se acordó acceder á lo solicitado por D. Antonio Serrano Palomeque, pidiendo se le elimine del padrón de vecinos, puesto que desde el tres de Junio último aparece empadronado en Carcabuey, cuya eliminación se hace sin que por ello quede exento de satisfacer las cargas municipales que le correspondan en este pueblo hasta la fecha, según lo dispone el art. 16 de la ley municipal.

Se acordó que se proceda inmediatamente á los trabajos de formación de secciones para la organización de la Junta municipal que ha de funcionar durante el actual año económico.

Sesión del día 24

Presidencia

de don Eloy Fernández Mariscal.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó complimentar los servicios municipales que comprenden los *Boletines Oficiales y Gacetas de Madrid* de la última semana.

Se nombró comisionado para el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo, á D. Eloy Jiménez y Jiménez, á quien se abonarán 30 pesetas por los gastos que se le originen.

Se aprobó la formación de secciones para la organización de la Junta municipal, acordándose que se publique su resultado por término de ocho días, á los efectos del art. 67 de la ley municipal.

Se aprobó el extracto formado por la Secretaría de las sesiones celebradas en Abril y Mayo últimos.

Se acordó entablar recurso de alzada para ante el señor Ministro de la Gobernación, contra el acuerdo del señor Gobernador civil de la provincia, denegando la autorización solicitada para hacer efectiva por medio de reparto vecinal la cantidad consignada en el presupuesto ordinario de 1896 á 97 por arbitrios municipales para cubrir su dé-

ficit, facultando al señor Alcalde para que redacte y suscriba el escrito-recurso de alzada.

Sesión del día 31

Presidencia

de don Eloy Fernández Mariscal.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó complimentar las órdenes insertas en los *Boletines Oficiales y Gacetas de Madrid* de la última semana.

Se leyó y aprobó el escrito recurso de alzada redactado á virtud del acuerdo expresado en la anterior sesión.

Se acordó abonar al señor Alcalde con cargo al capítulo de imprevistos, la cantidad de 150 pesetas, que ha costado el reducir á plata 7.000 pesetas, recaudadas en calderilla por el estado precario en que se encuentran la mayoría de los contribuyentes que no poseen otra clase de moneda, y de rechazarla no se hubiera cobrado, y otras cien pesetas por los gastos de viage y estancia en la capital, para gestionar el pronto despacho de varios asuntos municipales.

Se acordó acceder á la petición hecha por D. José de Porras López, y que se declare fallida la cantidad de 36 pesetas 23 céntimos, correspondientes á la cuota del cuarto trimestre del reglamento de arbitrios extraordinarios de 1894 á 95.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 20

Se acordó rectificar la partida consignada en el presupuesto adicional de 1896 á 97, como débitos á la excelentísima Diputación provincial, por resultados de ejercicios cerrados, aumentando á la suma consignada la de 719 pesetas 53 céntimos, que se presupuestaron de menos, y que se haga saber al público dicha resolución, remitiéndose el presupuesto y su copia al señor Gobernador para los efectos oportunos.

Luque 28 de Septiembre de 1897.— El Secretario, Juan Ocaña.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 9 de Octubre último.

Luque 10 de Noviembre de 1897.— El Alcalde, Eloy Fernández.— El Secretario, Juan Ocaña.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 3537

Don Antonio Blasco Perea, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de esta villa, para el actual año económico de 1897 á 98, se fija al público por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan hacer los interesados las reclamaciones que á su derecho convengan, y que transcurrido expresado término, no podrán hacerse aquellas.

Hinojosa del Duque veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.— Antonio Blasco.

SAN SEBASTIAN  
DE LOS BALLESTEROS

Número 3552

Don Juan Rafael Vazquez Máyer, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que formado por la Junta municipal de vocales asociados el repartimiento vecinal sobre arbitrios extraordinarios concedidos á este Ayuntamiento para cubrir el déficit del presupuesto municipal, en el corriente ejercicio, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinar sus cuotas y aducir cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Igualmente queda de manifiesto y por el mismo plazo, el reparto sobre haberes y utilidades líquidas, con arreglo á la vigente ley municipal, para cubrir el resto del déficit que no ha podido cubrirse con aquél.

Dado en San Sebastián de los Ballesteros á 26 de Noviembre de 1897.— Juan Rafael Vazquez — Por su mandato, Andrés Márquez y Rovi, Secretario.

PALOS

Núm. 3553

Don Rafael García Aza, Alcalde de esta villa.

La plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el haber anual de 999 pesetas, por la asistencia de enfermos pobres, se encuentra vacante, y teniendo que proveerse con arreglo á los preceptos que establece el reglamento de 11 de Junio de 1891, se hace público por medio del presente con el fin de que los aspirantes á dicha plaza presenten sus solicitudes en el término de treinta días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañando á la misma el título académico ó certificado del mismo y demás documentos que el interesado convenga.

Palos 25 de Noviembre de 1897.— Rafael García.— El Secretario, José Rodríguez.

MONTEMAYOR

Núm. 3560

Don Juan Higuera Carmona, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que desde el día primero al tres inclusive del mes de Diciembre próximo, y hora de las nueve á las dos de la tarde, estará abierta la cobranza del primero y segundo trimestre del reparto de consumos de esta villa y año económico actual, en la calle Plaza, número 7, de esta población, á cargo del recaudador nombrado por el Ayuntamiento, D. Miguel Herrera López.

También se advierte al público que el segundo periodo voluntario para el pago de los dos citados trimestres de consumos y para los dos primeros del grupo de líquidos, tendrá lugar en los días del cuatro al catorce de Diciembre citado ambos inclusive, en el mismo lugar, á iguales horas y por el propio recaudador.

Y para que llegue á conocimiento de los contribuyentes de este distrito y puedan excusarse los recargos de instrucción, en los que incurrirán trascurrido que sea dicho segundo periodo voluntario, se publica el presente y otros de igual tenor, en Montemayor á 29 de Noviembre de 1897.— Juan Higuera.

# DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

(CONCLUSION)

## CONCURSO ÚNICO DE JULIO DE 1897.

CLASIFICACION y propuesta de las aspirantes a las plazas de Maestras y Auxiliares de las Escuelas públicas elementales de niñas vacantes en este Distrito y anunciadas en la "Gaceta de Madrid," de 5 de Septiembre del corriente año.

Número.	NOMBRES Y APELIDOS	PLAZA QUE DESEMPEÑA	Oposiciones aprobadas	Título que posee.	Servicios interinos			PLAZA PARA QUE SE LE PROPONE	CIRCUNSTANCIAS LEGALES
					Años	Meses	Días		
<b>CON OPOSICIONES APROBADAS, TITULOS Y SERVICIOS INTERINOS</b>									
43	D. <sup>a</sup> Angeles Montero y López.....		Una.....	Superior..	1	"	"		
44	" Dolores Prieto y Pérez.....		Una.....	Elemental.	"	"	"		
45	" Dolores Díaz y González.....		"	Superior..	"	11	28		
46	" Aniana del Rio Guerrero.....		"	Superior..	"	11	10		
47	" Josefa Gago y Moreno.....		"	Superior..	"	9	19		
48	" Clara Jiménez Blasco.....		"	Superior..	"	9	17		
49	" M. <sup>a</sup> Damiana Alvarez y Pérez.....		"	Superior..	"	9	12		
50	" M. <sup>a</sup> Encarnación Outanda y Garrido..		"	Superior..	"	5	9		
51	" Amadora Arévalo Rodríguez.....		"	Superior..	"	"	"		
52	" Josefa Alvarez Vázquez.....		"	Superior..	"	"	"		
53	" Francisca Guerra Santano.....		"	Superior..	"	"	"		
54	" M. <sup>a</sup> Alvarez Higuera.....		"	Superior..	"	"	"		
55	" M. <sup>a</sup> Lara León.....		"	Superior..	"	"	"		
56	" M. <sup>a</sup> Teresa Mariscal y Alcodia.....		"	Superior..	"	"	"		
57	" Cecilia Fonte Capell.....		"	Elemental.	5	"	21		
58	" M. <sup>a</sup> Presentación Morales Luengo..		"	Elemental.	2	2	10		
59	" M. <sup>a</sup> de la Aurora de Martos Navarro..		"	Elemental.	2	"	6		
60	" Asunción Zamora y Rondón.....		"	Elemental.	1	4	"		
61	" M. <sup>a</sup> del Patrocinio Montenegro y de la Torre.....		"	Elemental.	1	3	9		
62	" M. <sup>a</sup> del Carmen Fernández Valadés y Casillas.....		"	Elemental.	1	2	10		
63	" M. <sup>a</sup> del Carmen Higuera y Ruiz.....		"	Elemental.	1	1	20		
64	" Cándida García Vilches.....		"	Elemental.	1	"	4		
65	" Jacuina Ortiz y Martínez.....		"	Elemental.	"	10	29		
66	" M. <sup>a</sup> Presentación Alvarez y Alvarez..		"	Elemental.	"	"	"		
67	" M. <sup>a</sup> Josefa Barrero y Gómez.....		"	Elemental.	"	"	"		
68	" Rosario Castaño Zerpa.....		"	Elemental.	"	"	"		
<i>Aspirantes excluidas.</i>									
69	D. <sup>a</sup> Antonia Asencio y Garay.....	Por solicitar en una misma instancia Escuelas elementales y mixtas.							
70	" Julia Rame y Zafra.....	Por no firmar la cubierta.							
71	" Marina Márquez Prieto.....	Por no expresar si padecen ó no defecto físico.							
72	" Manuela Díaz y Bautista.....	Por no expresar si padecen ó no defecto físico.							
73	" Concepción Nimo Reinoso.....	Por no expresar si padecen ó no defecto físico.							
74	" Rosario Guerrero Blanco.....	Por faltarle el certificado de conducta.							
75	" Baldomera Jiménez Sánchez.....	Por no expresar en su hoja de servicios el medio legal porque obtuvieron las plazas que desempeñan.							
76	" M. <sup>a</sup> del Valle Gil y Santa Cruz.....	Por no expresar en su hoja de servicios el medio legal porque obtuvieron las plazas que desempeñan.							
77	" Dolores García Carrasco.....	No expresa en la hoja de servicios si tiene título profesional.							
78	" Julia Ocampo y Meneses.....	Por falta de título profesional ó certificado de reválida.							
79	" Dionisia Molinos Triviño.....	Por no firmar la hoja de servicios.							
80	" Isidora Borreguero y Ortega.....	Por no acreditar debidamente en su hoja de servicios su nombramiento y posesión.							
81	" M. <sup>a</sup> del Rosario Cabrera y España.....	Por no acompañar á su instancia ningún documento justificativo de su derecho.							
82	" Isabel Almeida Carretero.....	Por haberse recibido su instancia fuera de plazo.							

Y se publica á los efectos prevenidos en el artículo 29 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1896; advirtiendo que el plazo de veinte días para presentar las reclamaciones, empezará á contarse desde el en que se publique esta clasificación en el "Boletín Oficial," de la provincia de Sevilla.—Sevilla 20 de Noviembre de 1897.—El Rector, P. Mudarra.

BOLETIN OFICIAL DE SEVILLA 2 DE DICIEMBRE DE 1897

## Agencia ejecutiva del Guijo

Núm. 3549

### EDICTO

Don Vicente Plá Jordán, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos por consumos de esta villa.

Hago saber: que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 20 de Octubre último en el expediente general de apremio que se sigue en esta localidad por débitos de dicho impuesto, correspondiente á varios ejercicios, se sacan á pública subasta, por vez primera, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Don Luciano Mansilla Torrico.—Un pedazo de terreno en el sitio denominado Peña Alta, término municipal de esta villa, de cabida como de dos fanegas, que linda al Saliente con terrenos de Severa Conde; Norte con arroyo de la Matanza; Mediodía con dicha Severa Conde, y Poniente con haza de Francisco Romero; ha sido tasado en cien pesetas. 100

Otro pedazo de terreno en el sitio llamado Barrancos del Sacristán, de este término, de cabida como de diez celemines, que linda al Saliente con terrenos y veredas de la Jarosa; Norte con Francisco Romero; Mediodía con terrenos de Santiago Aperador, y Poniente con vereda de los Ventosos; ha sido tasado en cincuenta pesetas. 50

Otro pedazo de terreno en el sitio llamado Cerro Luengo, de este término, de cabida como de diez celemines, que linda al Saliente con terrenos de Antonio Conde; Norte con hazas de varios vecinos de esta villa, y Mediodía y Poniente con caminos del Soto; ha sido justipreciado en la cantidad de cincuenta pesetas. 50

Otro pedazo de terreno en la finca Tarruñuelo, de este término, de cabida como de una fanega, que linda al Saliente con terrenos de Anastasio Aperador; Norte con don Nereo Valverde; Mediodía con camino de Casas Pedrajas, y Poniente con Juan Pozuelo Aperador; ha sido tasado en setenta y cinco pesetas. 75

Otro pedazo de terreno en el sitio llamado Quiñones de las Casas Yermas, de este término, de cabida como de nueve celemines, que linda al Saliente con tierras de María Josefa Moreno; Norte con camino llamado de los Cinco duros, y Poniente y Mediodía con haza de estos vecinos; ha sido tasado en ciento cincuenta pesetas. 150

Don José María Galvez.—Una cuarta parte de casa en la calle Plaza, número 13; su fachada mira al Mediodía, que linda por la derecha de su entrada con otra de Cecilio García, núm. 15, y por la izquierda con otra de Antonio Galvez, núm. 11, y por la espalda con corrales de don Pedro García; se compone de tres cuerpos encambrados y tres habitaciones, cocina, cuadra y pajar; su fachada mide diez varas por setenta de corral y fondo; ha sido tasada en ciento cincuenta pesetas. 150

Don Demetrio Fernández Aperador.—Una cerca en el sitio llamado del

Pocete, de este término, de diez celemines de cabida, que linda al Saliente con cerca de Mannel Romero (mayor); Norte con otra de la vinda de Juan García, y al Mediodía y Poniente con terrenos de doña Pilar Gaete; ha sido tasada en cuatrocientas pesetas. 400

Don Juan Santos Galvez.—Una casa calle Real, núm. 21, que su fachada mira al Poniente; linda por la derecha entrando con cerca de don Nereo Valverde; por la izquierda con Norberto Aperador, y espalda con cerca de don Nereo Valverde, compuesta de dos cuerpos, tres habitaciones, cocina, corral y cuadra de nueva construcción; ha sido tasada en doscientas cincuenta pesetas. 250

Don Ignacio López Madueño.—Un pedazo de terreno en el sitio llamado Cofradías, de este término municipal, como de celemin y medio de cabida; linda al Saliente con Antonio Conde; Norte con terrenos de Francisco Galvez García; al Mediodía con cerca de don Augusto Gaete, y Poniente con haza de don José María Amaya; ha sido tasado en setenta y cinco pesetas. 75

Otro pedazo de terreno del mismo, en el sitio llamado las Chozas, de cabida como de diez celemines, que linda por Saliente con viñas de Valdelobos, de estos vecinos; al Mediodía con cerca de Antonio Conde; Poniente con don Pedro García, y Norte con cerca de Jorge José Muñoz; ha sido tasado en doscientas pesetas. 200

Otro pedazo de terreno en la cerca llamada Cordoneras, de este término, como de seis celemines de cabida; linda al Saliente con Jorge José Muñoz; al Norte con callejón llamado de las Viñas; al Mediodía con don Pedro García, y Poniente con Jorge José Muñoz; ha sido tasado en ciento veinte y cinco pesetas. 125

De la vinda de Juan García.—Una casa calle Real, núm. 6, que su fachada mira al Norte, compuesta de tres cuerpos encambrados, cuatro habitaciones, cuadra, pajar y cocina; linda por la derecha de su entrada con otra de Gabriel Aperador, y por la izquierda y espalda con otra de don Nereo Valverde; ha sido tasada en mil setecientas pesetas. 1.700

Don Domingo Galvez García.—Una cerca en el sitio llamado las Campanas, de este término municipal, que linda al Saliente con cerca de los hijos de Bartolomé García y otros vecinos; al Norte con Francisco Herruzo; Mediodía con callejón de las Campanas, y Poniente con cuesta de los Pozos; ha sido tasada en ciento veinte pesetas. 120

Don Juan Muñoz Galvez.—Una casa calle Barrio, marcada con el número 2, duplicado; su fachada mira al Mediodía, y linda por la derecha de su entrada con otra de Eugenio Ferreros; por la izquierda con otra de María López, y por la espalda con herreñal de Eduardo Conde y otros vecinos; se compone de tres cuerpos encambrados, tres habitaciones, cocina, cuadra y pajar; ha sido tasada en ciento cuarenta pesetas. 140

La subasta se efectuará en el local de la casa Ayuntamiento de esta villa, el día 13 de Diciembre próximo, de diez á doce de su mañana.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal y costas del procedimiento antes de cerrarse el remate.

2.º Que serán posturas admisibles las que cubran el de las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes, y transcurrida una hora se admitirán proposiciones, por otra hora más, que cubran el débito y costas.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la Ley Hipotecaria, por onenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

Dado en el Guijo á 25 de Noviembre de 1897.—El Agente ejecutivo, Vicente Plá.

## REMONTA DE CORDOBA

Núm. 3556

### JUNTA ECONOMICA.—ANUNCIO

Debiendo procederse á la extinción y descoste de la caza de conejos en los terrenos que esta Remonta lleva en arriendo en la dehesa denominada "La Huelga", término municipal del Carpio, en esta provincia, se anuncia por el presente una convocatoria de proposiciones libres, que con dicho objeto deberá celebrarse en este Establecimiento el día 13 del próximo mes de Diciembre, á las diez de la mañana, bajo las condiciones que expresa el pliego de las redactadas por esta Junta y que se halla de manifiesto en las oficinas del Cuerpo, todos los días laborables; de diez á doce de la mañana.

Córdoba 30 de Noviembre de 1897.—El Comisario de Guerra, Luis Muñoz.

## COMISARIA DE GUERRA DE CORDOBA

Número 3551

### FACTORIA DE SUBSISTENCIAS

Se convoca á concurso de postores para el día seis de Diciembre próximo, á las once de la mañana, para la adquisición de los artículos siguientes:

### Artículos y condiciones de cada uno

Leña: de jaras, y seca.

Cebada: buena, granada y limpia, sin tierra, piedras, pajas, ni semillas extrañas, sin humedad ni mal olor alguno; en cuanto al peso, ha de tener el que en esta localidad tenga la conocida por de 1.ª clase.

Paja: de trigo y cebada y de las mismas condiciones que tenga la que generalmente se emplee para aliment del ganado en esta plaza.

Será desechada toda oferta que no reúna las condiciones expresadas, para lo cual se presentarán muestras por los postores, siendo árbitros los que suscriben para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones, ante que medie asesoramiento de peritos.

Córdoba 27 de Noviembre de 1897.—El Administrador, Antonio Navarro.—V.º B.º: El Comisario de Guerra Interventor, Luis Muñoz.

### FACTORIA DE UTENSILIOS

Se convoca á concurso de postores para el día seis de Diciembre próximo, á las once de la mañana, para la adquisición de los artículos siguientes:

### Artículos y condiciones de cada uno

Petróleo: de 1.ª clase.

Carbón vegetal: de buena calidad, de canutillo, tronco ó cepa de encina, bien quemado y seco.

Jabón: de aceite de oliva.

Leña: de olivo y completamente seca. Será desechada toda oferta que no reúna las condiciones expresadas, para lo cual se presentarán muestras por los postores, siendo árbitros los que suscriben para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones, ante que medie asesoramiento de peritos.

Córdoba 27 de Noviembre de 1897.—El Administrador, Antonio Navarro.—V.º B.º: El Comisario de Guerra Interventor, Luis Muñoz.

## Sección de anuncios

### LAS CUENTAS

trimestrales para las zonas recaudadoras de contribuciones, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

### LOS CERTIFICADOS

trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

### LOS LIBROS

de Inventarios y Balances, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

### LAS NUEVAS NÓMINAS

con arreglo al último impuesto transitorio de guerra, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA